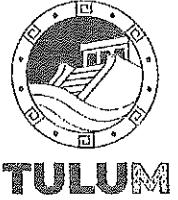


**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL  
 URBANO SUSTENTABLE  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA:	<b>PRORROGA</b>
-------------------	-----------------

No. de Licencia:	1254	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0722
Fecha de Autorización:	21	11	2023
	DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	21 DE NOVIEMBRE DE 2023	A:	21 DE MAYO DE 2024
--------------	-------------------------	----	--------------------

<b>DATOS DEL PROPIETARIO:</b>	
NOMBRE:	[REDACTED]

<b>UBICACIÓN DEL PREDIO:</b>			
REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
			AKUMAL
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
[REDACTED]			TULUM, Q. ROO
CLAVE CATASTRAL:		[REDACTED]	

<b>DATOS TÉCNICOS:</b>			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		60.00	BARDA PERIMETRAL.
PISCINA		28.87	AREA DE ALBERCA.
P. BAJA		179.87	<b>1 VIVIENDA:</b> CUENTA CON ESCALERAS, SALA/COMEDOR, COCINA, CUARTO DE SERVICIO, CAVA, 1/2 BAÑO, 1 RECAMARA CON CLOSET Y BAÑO, TERRAZA, 1/2 BAÑO Y CUARTO DE MAQUINARIA AL EXTERIOR, AREA DE APARCADERO. CUENTA CON 2 PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL		177.01	ESCALERAS, SALA DE T.V., LAVANDERIA, 1 RECAMARA CON BALCON, 1 RECAMARA CON CLOSET Y VESTIDOR.
2.NIVEL			
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	385.75 M <sup>2</sup>		SUP.TOTAL DEL PREDIO: 535.90 M <sup>2</sup>

<b>NORMA DE VIVIENDA</b>			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE AKUMAL 2013-2032, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013.			
<b>TR-1 (TURISTAS RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA)</b>			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUPERFICIE (C.O.S.)	0.40	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M <sup>2</sup> )	10,000.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (C.U.S.)	0.25	ALTURA	3.00
DENSIDAD	VIV/HA	METROS:	12.00

<b>COSTO DE LICENCIA:</b>	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

**OBSERVACIONES:**  
 \*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y SANITARIOS; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

PROPIETARIO: [REDACTED]  
 ARO, RICARDO PIMENTEL CADENA.  
 PERITO RESPONSABLE DE OBRA  
 REGISTRO: P.R.O-TU-AR-04

ING. JUAN CARLOS SALAS VARGAS  
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE